



## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 147-2018-MPJB

Jorge Basadre, 17 DIC 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley No. 30204 se promulgó la Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano, según lo señalado por su artículo 2°.

Que, la Directiva No. 008-2018-CG/GTN denominada Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprobada por la Contraloría General de la República con Resolución No. 348-2018-CG, en su numeral 6.6.1. refiere que el Grupo de Trabajo – Autoridad Saliente, que este inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la autoridad saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal.

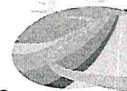
Por lo que estando a lo antes expuesto, de conformidad con lo señalado por la Ley No. 30204, modificada por el Decreto Legislativo No. 1404 y la Resolución de Contraloría No. 348-2018-CG, con la visación de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Abog. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

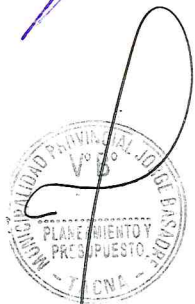
**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR como integrantes del Grupo de Trabajo para llevar a cabo el “Proceso de Transferencia de Gestión de Autoridades de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre”, a:

1. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2. Oficina de Asesoría Jurídica
3. Gerencia de Administración y Finanzas.
4. Gerencia de Desarrollo Económico
5. Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Sociales
6. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura



**ARTICULO TERCERO:** DISPONER se proceda a notificar a las unidades orgánicas respectivas, y la publicación en el Portal de Transparencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE